



41859

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1386427
Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1° llamado

Santiago, 8 de abril de 2013.

EXENTA N° J – 0445/

VISTOS :

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0075 y N° G-010, todas de 2013; el Oficio N° 105, de 13 de marzo de 2013, de la Directora Regional de ProChile, Región del Maule; carta de 7 de marzo de 2013 del gerente general de la adjudicataria, Comercial SVS Limitada, dirigida a la supervisora del proyecto; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 146, de 12 de marzo de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-010, de 2013, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "EUROPA Y EMIRATOS ÁRABES: OPORTUNIDAD Y DIVERSIFICACIÓN";
3. Que, con fecha 28 de enero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386427, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **COMERCIAL SVS LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0075, de 1 de febrero de 2013;
4. Que, por Oficio N° 105, de 13 de marzo de 2013, la Jefa de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386427, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del gerente general de la adjudicataria, de fecha 7 de marzo de 2013, dirigida a la supervisora del proyecto, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1386427, Base APC (B) - 4859 - 20121108, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 146, de 12 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386427, evacuado por la supervisora del proyecto, Vivian Watkins González.
5. Que, el mencionado Oficio N° 105, de 13 de marzo de 2013, de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;

Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Comercial SVS Limitada;





7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **COMERCIAL SVS LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **“EUROPA Y EMIRATOS ÁRABES: OPORTUNIDAD Y DIVERSIFICACIÓN”**, Proyecto N° 1386427, Base APC (B) - 4859 - 20121108.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0445
Unidad Ejecutora : 1386427

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MUQ
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Maule.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.

